Ciudad y Fecha: Manizales, 03 de agosto de 2026

1. INTRODUCCIÓN:

El Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., es una sociedad entre entidades públicas organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, cuya misión está enfocada en *"Satisfacer con responsabilidad y respeto las necesidades de entretenimiento, educación e información del televidente; así mismo, ofrecer servicios complementarios según las expectativas de nuestros clientes en operación logística, central de medios, y marketing digital, entre otros. Todo esto, gracias a un excelente grupo humano que, con ética, compromiso y profesionalismo, produce, transmite, comercializa programas y presta servicios adicionales con altos estándares de calidad, que contribuyen al desarrollo social, cultural y de integración del Eje Cafetero y Colombia, para la satisfacción de nuestros clientes, socios y colaboradores"*. Concomitante con esto estableció, como visión: *"Ser un Canal de televisión líder en producciones de pantalla tradicional y multipantalla, con calidad y estándares internacionales que generen identidad regional, cumpliendo eficaz y eficientemente los propósitos de informar, educar y entretener al usuario"*.

Según lo establecido en el ARTÍCULO 19 de los ESTATUTOS DEL CANAL "*FUNCIONES DEL GERENTE*", éste tendrá como función principal la representación legal de la sociedad, así como dirigir la administración de la misma, en especial y según lo establecido en el literal k del mismo artículo, dictar los actos, adjudicar y celebrar los contratos que requiera la sociedad para su normal funcionamiento.

Tanto la selección de propuestas, si a ellas hay lugar, como el futuro contrato que se celebre como consecuencia de este proceso, se regirán por el derecho privado según lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, así como el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el Acuerdo No. 12 del 16 de diciembre de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Contratación de TELECAFÉ LTDA., y demás resoluciones que lo reformen o adicionen y por lo establecido en el presente documento de Estudios Previos, normas que los futuros contratistas declaran conocer, aceptar y se someten a ellas con el hecho de presentar la propuesta.

2. BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

Apoyo a TELECAFÉ LTDA., en la prestación de servicios logísticos que incluyan transporte, alimentación, alojamiento, planeación, organización, ejecución de eventos y en todas las demás derivadas del contrato interadministrativo ANT-20268828 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, en adelante ANT y TELECAFÉ LTDA.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que la Ley 1474 de 2011, en su artículo 93 (que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007) señaló respecto del Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus Filiales y Empresas con participación mayoritaria del estado, que: *"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Manual de Contratación General de Contratación de la Administración Pública,* ***con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales****, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes*". (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

Que la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda., TELECAFÉ LTDA., se encuentra dentro de los parámetros determinados en el artículo 2.2.1.2.1.2.24 del Decreto 1082 de 2015 y dentro de las excepciones establecidas en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, siendo aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial.

En virtud de lo anterior, TELECAFÉ LTDA está autorizada para regirse por el derecho privado en su actividad contractual con observancia de los principios que rigen la administración pública.

Que el Manual de Contratación en el artículo 124 establece:

> ***"Artículo 124. EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA.*** *Cuando se pretenda ejecutar alguno de los Contratos o se presente las circunstancias que a continuación se describen; se requerirá como mínimo de una (1) cotización (previa justificación del Área que requiere de los bienes, servicios u obras a contratar y de la aprobación de la Gerencia): (...)* ***P)*** *Cuando se trate de ejecución de contratos interadministrativos, en los que el canal presta sus servicios de asesoría e implementación en materia de comercialización, mercadeo de espacios (en medios ATL, BTL y digitales) y posicionamiento de marca en medios de comunicación, central de medios, operación logística y administración delegada siempre que el interventor y/o interventores y/o supervisores de la empresa contratante aprueben previamente la prestación o compra del bien o servicio."*

Que en desarrollo de su objeto misional y de su línea complementaria de negocios, TELECAFÉ LTDA. suscribió el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintiséis (2026), el contrato interadministrativo ANT-20268828, con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, en adelante ANT, cuyo objeto es: "*Contratar la planificación, gestión, organización y desarrollo de los eventos requeridos por la Agencia Nacional de Tierras conducentes a la materialización de la reforma agraria, así como apoyar los demás procesos logísticos y actividades conexas requeridas para el ejercicio de las actividades misionales de sus dependencias*".

En consecuencia, TELECAFÉ LTDA, teniendo en cuenta la especificidad técnica y el hecho de actuar como ejecutor en el desarrollo del contrato interadministrativo 20268828, con la ANT, tomando en cuenta factores como la especialidad de lo contratado, para atender de manera inmediata las solicitudes de la entidad, requiere contar con el apoyo de proveedores, con el fin de dar cumplimiento y desarrollar de manera eficaz sus requerimientos y necesidades.

TELECAFÉ LTDA., mediante Resolución No. 027 del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020), creó el Banco de Aliados para procesos de contratación, en el marco de su línea complementaria de negocios, en el que se pueden inscribir todas las empresas cuya actividad económica registrada ante Cámara de Comercio y experiencia acreditada, les permita ejecutar las actividades propias que el Canal demanda en el desarrollo de su línea complementaria.

Es así como, para dar celeridad a los procesos en los cuales TELECAFÉ LTDA. intervenga como ejecutor de contratos de operación logística y central de medios, se requiere el otorgamiento de recursos económicos para garantizar eficiencia, eficacia e inmediatez en la prestación de servicios y en los procesos contractuales de TELECAFÉ LTDA. y evitar así, desgastes administrativos innecesarios que pueden generar riesgos de inejecución y por ende de incumplimientos previstos en el acápite de "*RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD*".

4. OBJETO A CONTRATAR:

Apoyo a TELECAFÉ LTDA., en la prestación de servicios logísticos que incluyan transporte, alimentación, alojamiento, planeación, organización, ejecución de eventos y en todas las demás requeridas en el marco del contrato interadministrativo ANT-20268828, suscrito entre la ANT y TELECAFÉ LTDA.

Que el servicio a contratar se sitúa en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CÓDIGO UNSPC	PRODUCTO
80161507	SERVICIOS AUDIOVISUALES
81141601	LOGÍSTICA
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS

5. ALCANCE DEL OBJETO:

Incluye actividades de operación logística en planeación y ejecución de eventos técnicos y logísticos que lidere la ANT, en los que demande apoyo TELECAFÉ LTDA., conforme con los requerimientos establecidos en el contrato interadministrativo ANT-20268828, el anexo técnico del contrato a celebrar, y las siguientes actividades así:

- **ASPECTOS GENERALES:**

En el desarrollo del objeto contractual el proveedor deberá prestar los servicios para realizar la ejecución e implementación de las actividades logísticas, requeridas por la Entidad. De acuerdo con lo anterior, se relacionan actividades derivadas como:

- Planear, organizar, administrar, ejecutar y operar la logística necesaria para llevar a cabo la realización, por demanda de las actividades y/o eventos según los requerimientos.
- Servicio de alquiler de salón y/o espacio físico e instalación de mobiliario para la realización de las actividades programadas.
- Alquiler de carpas, pabellones, aforos, tarimas, pisos, baños, vallas de cerramiento, muros de contención, calentadores, ventiladores.
- Servicio de convocatoria, call centers, recolección y manejo de base de datos, puntos de registro, invitaciones, envíos específicos, escarapelas, suministro de computadores, acreditaciones. Este servicio deberá cumplir con todos los parámetros, directrices y normativa interna de confidencialidad y seguridad establecida por la entidad, si a ellos hay lugar.
- Realizar la evaluación de cada evento institucional, recopilando información sobre la asistencia, la satisfacción de los participantes y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Alimentos frescos o preparados y bebidas, cuyos proveedores cumplan con todos los protocolos de seguridad existentes y las características gastronómicas exigidas por el contratante para cada evento.
- Gestionar ante las autoridades competentes, los permisos y autorizaciones necesarios para realizar las actividades, si a ellas hay lugar.
- Garantizar la logística para eventos, reuniones, talleres, videoconferencias, encuentros, audiencias y demás actividades acordadas entre el supervisor y el contratista.
- Asegurar los servicios de transporte terrestre, fluvial, aéreo y multimodal, incluyendo la reserva expedición y compra de tiquetes en la tarifa más económica del mercado vigente a la fecha de expedición aún en los municipios donde no operen aerolíneas comerciales. En los eventos en que sea necesario la prestación de servicios de vuelos chárter, deberá aportar la certificación de la empresa, certificación de aeronavegabilidad y licenciamiento vigente emitida por la Aeronáutica Civil, si a ellos hay lugar.
- Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad.
- Efectuar pagos a terceros y reembolsos que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato.
- Entregar los lugares en condiciones óptimas de aseo, limpieza y salubridad.
- Disponer del personal requerido, cuando a ello haya lugar, para los eventos que requieran y de acuerdo con el perfil necesario.
- En caso de actividades con comunidades, identificadas en los distintos grupos étnicos, minorías, comunidades u otras poblaciones, EL CONTRATISTA deberá realizar los reconocimientos de dinero en efectivo, en que dichas comunidades puedan incurrir,

cuando así fuere necesario y previa autorización, respetando siempre sus tradiciones, usos y costumbres, en atención al respeto de la autonomía y principio de autodeterminación de estas etnias, según lo previsto en los artículos 5 y 6 del Contrato 169 de la OIT, aprobado y ratificado mediante la Ley 21 de 1991, así como en la Constitución Política de Colombia y las decisiones judiciales

- En cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, en particular lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y la Decisión Andina 351 de 1993, así como las disposiciones del Decreto 3942 de 2010, el contratista reconoce la obligación de efectuar los pagos correspondientes por concepto de utilización de obras protegidas por derechos de autor o derechos conexos, a favor de las respectivas sociedades de gestión colectiva existentes debidamente autorizadas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) o por existir en caso que sea necesario.
- En caso de que en el marco del contrato (evento, actividad comercial, prestación de servicios, etc.) se utilicen obras musicales, audiovisuales, fonogramas, ejecuciones artísticas u otras formas de expresión protegidas por el derecho de autor, el contratista deberá realizar el pago de las tarifas correspondientes o la obtención de la licencia respectiva ante la sociedad de gestión colectiva competente (como SAYCO, ACINPRO, entre otras existentes y por existir), conforme a las tarifas vigentes y los lineamientos establecidos por dichas entidades.
- Presentar el respectivo presupuesto de cada actividad de conformidad con los requerimientos del Canal, cuyos precios no pueden exceder los presentados en el tarifario de cotización.
- Una vez remitida la solicitud el contratista deberá gestionar, coordinar, proveer y disponer oportunamente de bienes y/o servicios, contando para ello con los recursos físicos, humanos, técnicos, administrativos y demás necesarios para atender las necesidades de la Entidad.
- Teniendo en cuenta la dinámica propia de los eventos y que en el desarrollo de estos pueden presentarse ajustes en los servicios requeridos, la entidad podrá cancelar solicitudes de servicio (sin que deba incurrir en gastos adicionales o cobros por penalidad) en un mínimo de 36 horas antes de desarrollada la actividad.
- Las necesidades de cada actividad se solicitarán por parte del supervisor del contrato o su delegado de acuerdo con la importancia, magnitud y cobertura.

- **PRODUCCIÓN CREATIVA Y MERCADEO:**

El contratista prestará los servicios de desarrollo conceptual, creativo y gráfico, actividades de apoyo a la convocatoria y demás acciones de mercadeo o plan de medios necesarias para cada actividad.

- Diseño y producción de escenografías stands y espacios acorde con la naturaleza y magnitud de la actividad requerida.
- Adecuación y decoración de las locaciones donde se realizará el evento o la actividad, tales como arreglos florales y centros de mesa, entre otros, si se requieren.
- Servicio de conceptualización y elaboración de artes gráficas y digitales, planimetría, renders programación, montaje y producción de escenografías, perifoneo, pabellones y/o stands, tarimas, carpas, acorde con la naturaleza y magnitud de la actividad requerida.
- Diseñar piezas gráficas e imagen para los diferentes eventos si se requieren.
- Realizar, financiar y ejecutar estrategias de comunicación y planes de medios que sean requeridos en el desarrollo del contrato, si a ello hay lugar

- **SERVICIOS DE PERSONAL:**

- Suministrar el personal logístico, administrativo, así como personal técnico como: profesionales según la disciplina, coordinadores logísticos (de ser solicitados), presentadores, ingenieros de sonido y en general el personal requerido para la ejecución contractual, en caso de ser necesarios.
- El servicio de meseros será autorizado, siempre que por la magnitud del evento o su naturaleza se requiera.
- Personal técnico y/o ingenieros de sonido, video o iluminación (de requerirse), directores, camarógrafos, asistentes, editores y salas de edición licenciadas, para garantizar la adecuada prestación del servicio; sus honorarios y gastos, serán claramente descritos en el presupuesto del evento/ actividad y acorde a los precios del mercado.
- Realizar los pagos de honorarios y gastos de desplazamiento a conferencistas, talleristas, expositores y/o invitados especiales, nacionales e internacionales, previa autorización del supervisor, cuando a ello hubiere lugar.

- **GESTIÓN DE LOS RECURSOS**

La programación de actividades podrá estar sujeta a modificaciones respecto de la ubicación, fecha, horarios de publicación, presupuesto y requerimientos asignados por cada una, de acuerdo con las necesidades del servicio de la ANT, siempre que sea aprobado por el supervisor del contrato.

En los casos en los que se trate de un servicio nuevo que no haya sido cotizado, el contratista deberá presentar la respectiva cotización previo al desarrollo de la actividad para su aprobación.

Es de aclarar que corresponderá al contratista, la gestión de los recursos dispuestos con ocasión del contrato, razón por la cual, en el evento de ejecutar actividades que sobrepasen dichos recursos, los valores adicionales serán responsabilidad exclusiva del contratista.

Si bien dentro de las actividades contractuales se estima la realización de todas aquellas que TELECAFÉ LTDA., ofrece a través de la línea complementaria de negocios, la ejecución de las mismas podría estar a cargo del contratista o a cargo directamente de TELECAFÉ LTDA., de acuerdo con la capacidad técnica, humana y operativa que se requiera para dar total cumplimiento del objeto contractual; en todo caso se deja claro que la empresa contratista presta solo un apoyo a TELECAFÉ LTDA. en la ejecución de las actividades que la ANT, solicite en cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito entre las partes, más no corresponde desarrollar en su totalidad las actividades descritas en el alcance del objeto del contrato a celebrar.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA:

Además de las obligaciones consagradas en el artículo 10 del Manual Interno de Contratación de TELECAFÉ LTDA., EL CONTRATISTA se obligará a:

a) Cumplir a cabalidad y con calidad, el servicio, las actividades y/o eventos, para el día y en las horas que sean confirmadas por el supervisor.
b) Cumplir con el cronograma que se concrete en conjunto con el supervisor del contrato para la producción y entrega de los productos que resulten de los servicios solicitados.
c) Presentar al supervisor del contrato informes por escrito en los formatos establecidos por TELECAFÉ LTDA., detallando el monitoreo y seguimiento de las acciones, además del avance contractual y presupuestal del contrato, con el detalle de las actividades ejecutadas.
d) Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
e) DERECHOS DE AUTOR: De acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1982, el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 44 de 1993 y demás normas concordantes, con la firma del contrato, EL CONTRATISTA cederá en favor de TELECAFÉ LTDA. los derechos patrimoniales de autor y conexos, que surjan con ocasión de la ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo, sin limitación territorial alguna. Por lo cual

reconocerá y aceptará que EL CONTRATANTE será el dueño exclusivo de los derechos de todas las obras y contenidos que se generen en torno a la ejecución del objeto del contrato (documentos, grabaciones, archivo, material editado y sin editar y en general todo el material parcial o final que se genere).

f) Mantener los precios pactados en la propuesta presentada, por el término de ejecución del contrato incluyendo si se generase prórrogas y/o adiciones al mismo.

g) Ejecutar el contrato como monto agotable según las especificaciones técnicas y los requerimientos del contratante.

h) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional para el cumplimiento del objeto del contrato.

i) No celebrar contratos o acuerdos o realizar actos o conductas que afecten el cumplimiento del contrato o den lugar a que se presenten conflictos de interés.

j) No ofrecer ni recibir dádivas ni halago alguno por razón de las actividades propias de la ejecución del contrato.

k) Desarrollar el objeto del contrato en las fechas y lugares establecidos de acuerdo con los lineamientos de TELECAFÉ LTDA.

l) Acatar los lineamientos y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el desarrollo de contrato.

m) Disponer de los equipos solicitados y demás elementos que sean requeridos para el desarrollo del objeto del contrato.

n) Cumplir a cabalidad con los requerimientos específicos y los componentes técnicos que sean solicitados en desarrollo del objeto del contrato.

o) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las entidades públicas y privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del contrato.

p) Apoyar, orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar actividades y eventos de producción y logísticas, según las necesidades.

q) Realizar la adquisición de los bienes o servicios logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual en los casos en que hubiere lugar a ello.

r) Solicitar autorización previa y escrita de la supervisión, cuando requiera realizar alguna modificación a las actividades.

s) Pagar a los proveedores de productos y servicios requeridos para la realización de eventos y/o las actividades, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones del Canal. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su

responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse las mismas al Canal, ni condicionar la realización de una actividad a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el contratista podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del Canal.

t) Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos y/o actividades, si a ello hubiere lugar.

u) Informar cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada una de las actividades y/o eventos.

v) Presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competencia.

w) Realizar el alquiler de espacios e instalaciones adecuadas según especificaciones técnicas y tecnológicas apropiadas previa autorización escrita del supervisor, si a ellas hubiere lugar.

x) Asumir la responsabilidad de todas las actividades y/o eventos relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas.

y) Asumir la responsabilidad civil contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

z) Suscribir las actas de reuniones, seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión de la ejecución del contrato.

aa) Colaborar con el Canal en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

bb) Prestar el servicio de acuerdo con los requerimientos y especificaciones indicadas por TELECAFÉ LTDA., bajo su propio riesgo y dirección, con total autonomía administrativa, de conformidad con las disposiciones legales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las demás obligaciones que le correspondan, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 10 de la Ley 828 de 2003 y la prestación del servicio.

cc) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del contrato.

dd) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

ee) Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados, conforme a los lineamientos establecidos por la DIAN.
ff) Constituir las garantías respectivas del contrato y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse como requisito para la legalización del contrato.
gg) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificar del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar.
hh) Obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, según Decreto 1072 de 2015: **1.** Procurar el cuidado integral de la salud de su personal. **2.** Suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud de su personal. **3.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la entidad. **4.** Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo **5.** Participar en las actividades de capacitación en SST definido en el plan de capacitación del SG–SST. **6**. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
ii) Responder a cabalidad por la calidad del servicio contratado.
jj) Cumplir con las normas institucionales y solicitudes por parte de TELECAFÉ LTDA., para la efectiva prestación del servicio.
kk) Contar con el personal requerido que se encuentre efectivamente capacitado.
ll) Suministrar los equipos, y recurso humano necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
mm) Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo.
nn) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, derivadas del contrato suscrito y las demás que determinen el funcionario designado por TELECAFÉ LTDA. para ejercer el control del contrato.
oo) Garantizar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad determinados por las autoridades locales o nacionales si eventualmente a ellos hay lugar y en caso de requerirse.
pp) Cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y demás requisitos contemplados en éste, la oferta a presentar por el contratista y el Anexo Técnico del contrato, (en caso de que exista).

qq) Las demás que por ley o del contrato le correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento de éste.

7. OBLIGACIONES DE TELECAFÉ LTDA.:

Además de las obligaciones consagradas en el artículo 8 del Manual Interno de Contratación, TELECAFÉ LTDA., se obligará a:

a) Verificar la calidad técnica en el cumplimiento del objeto a contratar.
b) Pagar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato en los términos contemplados en el mismo según el caso.
c) Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA, para el desempeño de sus funciones.
d) Realizar reuniones periódicas con EL CONTRATISTA, para realizar los ajustes que se requieran para mejora en la ejecución del contrato, en caso de ser necesarias.
e) Coordinar con el contratista, la ejecución de las actividades que se requieren en cumplimiento del objeto del contrato y prestar colaboración en la forma permanente a éste en los aspectos administrativos que sean de competencia de TELECAFÉ LTDA.
f) Ordenar los servicios y las actividades que el contratista deba realizar, suministrando los términos de referencia y las condiciones necesarias para el correcto cumplimiento de la prestación de los servicios contratados.
g) Solicitar al contratista los informes que considere convenientes.
h) TELECAFÉ LTDA., realizará evaluación al CONTRATISTA, con base en el procedimiento "Evaluación de proveedores" con el fin de establecer el cumplimiento de éste en la calidad de los bienes y servicios, servicios postventa, entre otros aspectos. Los resultados de dicha evaluación serán informados a EL CONTRATISTA si a ello hubiere lugar, con posterioridad a la terminación y liquidación del contrato.
i) TELECAFÉ LTDA. a través de funcionario delegado para tal fin, efectuará la supervisión del contrato, de conformidad con los lineamientos dispuestos para ello.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío, TELECAFÉ LTDA., cuenta con un Manual Interno de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 12 del 16 de

diciembre de 2022, donde se determinan los procedimientos para la adquisición de los bienes, obras y/o servicios requeridos por parte del Canal, en especial, lo contemplado en el literal **(p)** del artículo 124 que dispone:

> ***"p)*** *Cuando se trate de ejecución de contratos interadministrativos, en los que el canal presta sus servicios de asesoría e implementación en materia de comercialización, mercadeo de espacios (en medios ATL, BTL y digitales) y posicionamiento de marca en medios de comunicación, operación logística y administración delegada siempre que el interventor y/o interventores y/o supervisores de la empresa contratante aprueben previamente la prestación o compra del bien o servicio" (...)*

Para la aplicación de las excepciones establecidas en el presente numeral, se requiere como mínimo de una (1) cotización, previa justificación del área que requiere de los bienes, servicios u obras a contratar y aprobación de la Gerencia del Canal.

La cotización o la información requerida se podrá obtener por los siguientes medios: de manera verbal (telefónica), escrita, o a través de correo electrónico cuando ésta se requiera, con base en la facultad que tiene TELECAFÉ LTDA. para ubicar a los posibles proveedores y remitirles de manera directa la invitación para presentar en igualdad de oportunidades, cotizaciones o propuestas y seleccionar de entre ellas la más favorable a los intereses de la Sociedad.

Visto la anterior, la modalidad contractual utilizada para el presente proceso será la establecida en el procedimiento para las excepciones mencionadas a través de una INVITACIÓN PRIVADA, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 del Manual Interno de Contratación de la entidad.

Por último, de conformidad con lo estipulado en el literal C) del artículo 51 "MAYOR CUANTÍA" del Manual Interno de Contratación, que reza: "*Cuando el monto es superior a CIEN salarios mínimos legales mensuales vigentes (100) e inferior o igual a DOS MIL QUINIENTOS (2500) salarios mínimos legales mensuales Vigentes - SMLMV*", y el artículo 125 "*CONTRATACIONES DE MENOR, MÍNIMA, MAYOR Y CUANTÍA ESPECIAL, POR INVITACIÓN PRIVADA*", que a su tenor indica: "*Para contrataciones de menor, mínima,*

mayor y cuantía especial, que se lleven a cabo mediante invitación privada, se seguirá el presente procedimiento y deberán acreditarse los siguientes requisitos", se dará estricto cumplimiento a lo estipulado en el literal (D) "PUBLICIDAD" en su último inciso que a la letra indica: *"En aras de dar cumplimiento al principio de transparencia, en el marco de las invitaciones privadas, la entidad publicará el contrato, las modificaciones, adiciones, prórrogas, cesiones, suspensiones y el acto de terminación y liquidación en la plataforma SECOP, dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del documento".*

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

- Manual Interno de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 12 del 16 de diciembre de 2022.
- Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 4 literal C inciso 3 y artículo 14.
- Ley 80 de 1993, en cuanto al cumplimiento de los principios de contratación.
- Numeral 3 del Artículo 37 de la Ley 182 de 1995.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1712 de 2014, en concordancia con lo regulado por el artículo 125, literal D), del Manual Interno de Contratación de TELECAFÉ LTDA.
- Las demás que regulen la Contratación de Régimen Privado en los Canales Regionales.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 182 de 1995, artículo 37, numeral 3, inciso 2, establece que los canales regionales de televisión serán sociedades entre entidades públicas organizadas como Empresa Industrial y Comercial del Estado, a cuya naturaleza corresponde TELECAFÉ LTDA.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 establece lo siguiente:

> *"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en*

competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente Ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes".

10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se tendrá como lugar de entrega y cumplimiento del objeto a contratar el territorio nacional.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

PARÁGRAFO 1: El plazo de ejecución no podrá suspenderse a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes. El hecho que genere tal suspensión, se protocolizará mediante acta en donde consten tales hechos, suscrita por la Gerencia de TELECAFÉ LTDA. y el contratista. Cuando desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a la suspensión, se reanudará la ejecución del contrato y se elaborará un acta suscrita por las partes. La suspensión, no afectará el plazo ni el valor del contrato.

PARÁGRAFO 2: En el caso en el que el contratista, en el transcurso de la ejecución del contrato, determinare la necesidad de solicitar a TELECAFÉ LTDA., prórroga en el plazo de ejecución del mismo, deberá elevar por escrito el requerimiento debidamente sustentado, dirigido al supervisor del contrato, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato.

12. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO:

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; SECTOR SERVICIOS ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

En el presente caso, el sector relativo al objeto del proceso de contratación, (operación logística), está claramente definido y no es, en modo alguno, desconocido para la entidad.

- **ASPECTO TÉCNICO**

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación, son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que Colombia en los últimos años ha promocionado servicios logísticos para nacionales y extranjeros, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios. La alta oferta ha contribuido para que dichas empresas modernicen sus estrategias de mercadeo con plataformas tecnológicas que permitan a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los servicios, promocionando paquetes y precios atractivos a consumidores.

Las entidades del Estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios, se apoyan en operadores que actúan como intermediarios entre las entidades y los prestadores finales de los bienes y servicios, logrando satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idóneas para atender a la población a la que se dirigen las estrategias y los servicios.

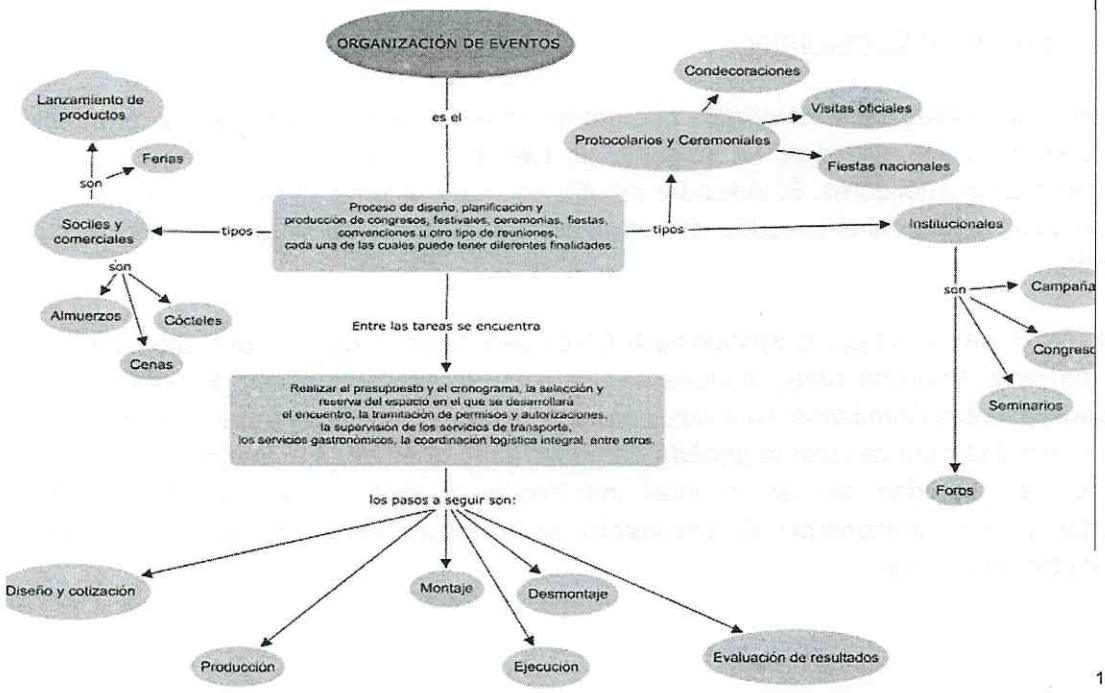
Las empresas prestadoras de este tipo de servicios, centralizan su infraestructura en las ciudades capitales, restringiéndolos a municipios y comunidades apartadas; sin embargo, los operadores, son el puente para el desarrollo de actividades en lugares menos privilegiados y a los cuales nosotros como entidad del Estado queremos llegar.

Un operador logístico de eventos es una empresa que se encarga de la planificación, organización y ejecución de todas las actividades necesarias para que un evento sea exitoso. Esto incluye la gestión de la logística, la coordinación de proveedores y servicios, la supervisión del personal y la gestión de recursos financieros, actividades en las que TELECAFÉ LTDA requiere apoyo dada la magnitud de las actividades.

Una de las principales funciones de un operador logístico de eventos, es proporcionar una planificación detallada para el evento, esto implica la identificación de los objetivos del evento, la selección del lugar adecuado, el desarrollo de un presupuesto, la contratación de

proveedores y la creación de un cronograma detallado, atendiendo que la planificación es esencial para asegurar que el evento se desarrolle sin problemas y que todos los participantes tengan una experiencia agradable y satisfactoria. Además de la planificación, el operador logístico también se encarga de la coordinación de los proveedores y servicios necesarios para el evento, esto incluye la contratación de servicios de catering, la organización del transporte, la contratación de personal de seguridad y la gestión de los equipos audiovisuales; la coordinación de los proveedores y servicios es esencial para garantizar que todos los aspectos del evento se ejecuten sin problemas y que los participantes tengan una experiencia de calidad.

LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO[8]



1

[1] http://eventosycongresosmedellin.blogspot.com/2011/04/mapa-conceptual.html

- **ESTUDIO DE MERCADO**

Para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta tanto las cotizaciones solicitadas por TELECAFÉ LTDA. las cuáles serán analizadas más adelante, así como procesos de contratación similares a los del presente documento, en el periodo 2022 a 2026.

Esta metodología permite una estimación de precios más precisa y fundamentada, al considerar no solo la información comercial obtenida en tiempo real mediante cotizaciones, sino también la experiencia y trazabilidad de valores efectivamente ejecutados en contratos anteriores. Lo anterior se traduce en un mayor control sobre la estimación costos asociados a los diferentes componentes del servicio.

Índice de Precios al Consumidor

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. A continuación se muestra el comportamiento histórico de esta variable económica:

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 12 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,60	1,05	0,70	0,52
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,25	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Enero de 2026

2

En virtud de lo anterior, se resumen en una tabla los contratos más representativos utilizados como referencia, destacando el valor contractual total (incluido el ajuste por IPC, cuando aplica), la entidad contratante, el número del contrato y una descripción sucinta del objeto contractual:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR CON AJUSTE DE IPC
GIRACOM	CRE-PS-045-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO	$5.572.430.515	Valor actualizado para el análisis

[2] Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

	2024 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE		
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	CD-2226-2024 PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA DIRIGIDOS A LAS ACCIONES ORGANIZACION Y ASISTENCIA A LOS DIFERENTES EVENTOS DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS PARA LA NAVIDAD EN LA CIU	$4.622.662.749 $3.035.091.790	IPC 2024 5.20% IPC 2025 5.10% $5.111.056.314
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO ALCALDÍA DE BOGOTÁ	SDDE-LP-002-2024 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA SDDE.	$ 5.135.937.288	IPC 2024 5.20% IPC 2025 5.10% $5.678.559.334
TELECAFÉ LTDA	016 DE 2022 Apoyo a TELECAFÉ LTDA., en la prestación de servicios logísticos que incluyan transporte, alimentación, alojamiento, planeación, organización, ejecución de eventos y en todas las demás	$ 4.607.155.209	IPC 2022 13.12% IPC 2023 9.28% IPC 2024 5.20% IPC 2025 5.10%

	actividades derivadas del contrato interadministrativo No. CD-428-2022, celebrado entre la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y TELECAFÉ LTDA.		$6.296.966.487
TELECAFÉ LTDA	021 DE 2023 Apoyo a TELECAFÉ LTDA., en la prestación de servicios logísticos que incluyan transporte, alimentación, alojamiento, planeación, organización, ejecución de eventos y en todas las demás actividades derivadas del contrato interadministrativo No. 1077 de 2023, celebrado entre la NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR y TELECAFÉ LTDA.	$5.000.000.000	IPC 2023 9.28% IPC 2024 5.20% IPC 2025 5.10% $6.041.282.528

[3]

Del análisis de los contratos anteriormente relacionados, correspondientes a procesos con objetos contractuales análogos al que se pretende adelantar, se obtuvo un valor promedio actualizado de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.740.059.036).

Este promedio constituye un referente técnico y económico para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, por cuanto refleja el comportamiento del mercado en contrataciones de características similares, considerando la actualización de los valores históricos mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el propósito de llevarlos a condiciones económicas comparables.

[3] Para los contratos celebrados durante la vigencia 2026 no se realizó actualización por IPC, razón por la cual se tomó como valor de referencia el valor contractual.

En este contexto, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, fijado en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.700.000.000), resulta consistente con el análisis efectuado, toda vez que se encuentra ligeramente por debajo del promedio de los contratos de referencia, con una diferencia aproximada del 0,70 %, circunstancia que evidencia que el valor proyectado es competitivo, razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado.

En consecuencia, el estudio de mercado realizado permite concluir que el presupuesto oficial propuesto responde a criterios objetivos de planeación y razonabilidad económica, garantizando una adecuada estimación de los recursos requeridos para la ejecución del objeto contractual, en observancia de los principios de economía, planeación, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la actividad contractual de TELECAFÉ LTDA.

COMPARATIVO DE VALORES DE CONTRATOS CON SIMILAR OBJETO VS VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN ACTUAL



La proximidad entre ambos valores respalda la razonabilidad del presupuesto oficial propuesto, garantizando que este se encuentra dentro de los márgenes de competitividad del mercado, sin incurrir en sobrecostos o desproporciones frente a los antecedentes revisados.

- **ANÁLISIS DE COTIZACIONES**

A nivel nacional existen proveedores que han ofrecido sus servicios para TELECAFÉ LTDA., y para otras entidades públicas de la región que se han caracterizado por una buena prestación del servicio y por contar con profesionales especializados en distintas áreas.

Por lo anterior, debe concluirse que tanto las empresas como los equipos de trabajo que hacen parte de las mismas, cobran sus honorarios con base en la experiencia y formación que poseen; lo que constituye un factor diferenciador que debe tenerse en cuenta al momento de seleccionar el operador que llevará a cabo las labores para el desarrollo de las actividades contratadas.

La experiencia requerida en los procesos de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y los servicios requeridos, de ahí que las entidades estatales la establecen como requisitos, el alcance, riesgo asociado y el valor del contrato de forma adecuada y proporcional.

Para el estudio del precio del mercado, TELECAFÉ LTDA., emplea entre los elementos de referencia y ponderación: cotizaciones que se aporten y experiencia en la celebración de actividades relacionadas con su línea complementaria de negocios a nivel nacional, con una capacidad de respuesta inmediata según solicitud.
Así las cosas, TELECAFÉ LDTA, solicitó tres (3) cotizaciones con la tabla de necesidades e ítems ligados a los servicios requeridos para realizar el sondeo de mercado a proveedores y que puedan responder rápida y eficazmente al servicio solicitado, entre ellas fueron:

1. IMAGROUP COLOMBIA SAS
2. P73 GROUP S.A.S
3. 4E S.A.S

Que una vez recibidas las cotizaciones, la entidad procedió a realizar el análisis marcando con verde el valor más adecuado para TELECAFÉ LTDA, de la siguiente manera:

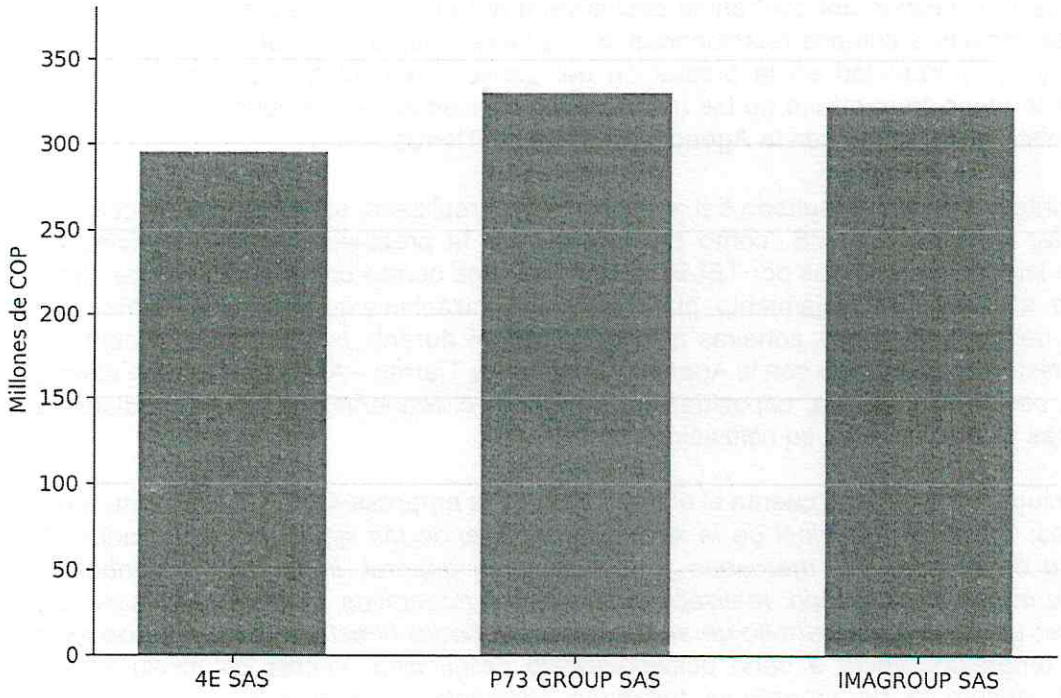
N°	CONCEPTO	DETALLE	MUNICIPIOS CATEGORÍA 1, 2 Y ESPECIAL	MUNICIPIOS CATEGORÍA 3 y 4	MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 y 6	MUNICIPIOS CATEGORÍA 1, 2 Y ESPECIAL	MUNICIPIOS CATEGORÍA 3 y 4	MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 y 6	MUNICIPIOS CATEGORÍA 1, 2 Y ESPECIAL	MUNICIPIOS CATEGORÍA 3 y 4	MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 y 6
			VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	AGUA EN BOLSA	Agua natural en envase de bolsa plastica por 600 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima	$ 2.500,00	$ 2.700,00	$ 2.800,00	$ 3.000,00	$ 3.150,00	$ 3.250,00	$ 2.750,00	$ 2.970,00	$ 3.080,00
2	AGUA EN BOTELLA PLASTICA	Agua natural sin gas en un envase no retornable en botella de plástico por 600 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.750,00	$ 5.800,00	$ 6.000,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00
3	ALMUERZO O CENA (EMPACADO)	Sopa o bula, proteina 250 gr, carbohidrato, cereal, ensalada o verduras y jugo de caja. Empaque ambientalmente sostenible	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 45.000,00	$ 47.000,00	$ 48.000,00	$ 44.000,00	$ 44.000,00	$ 44.000,00
4	ALMUERZO O CENA PROVINCIOLO	(Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar. Según Corresponda: • Entrada: sopa, crema, consomé, bula. • Corte de carnes, aves, pescados. • 2 porciones de carbohidrato. • Regulador. • Bebida • Incluye el transporte, mensaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica)	$ 92.000,00	$ 92.000,00	$ 94.000,00	$ 105.800,00	$ 106.000,00	$ 108.100,00	$ 101.200,00	$ 101.200,00	$ 103.400,00
5	DESAYUNO (EMPACADO)	Incluye sandwiche de jamon y queso o croissant relleno (con aguate vegetariano), una porción de fruta fresca, una bebida de 350 ml (jugo natural, yautgur o café frio), y un snack como galleta o barra de cereal. Incluye transporte	$ 33.000,00	$ 34.000,00	$ 35.000,00	$ 38.000,00	$ 39.100,00	$ 40.250,00	$ 36.300,00	$ 37.400,00	$ 38.500,00
6	DESAYUNO	(Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar. Según Corresponda: • Caldo de costilla (res, tomil, changua). • Carbohidrato de 120 gramos. • Bebida caliente de 200 cacao. Incluye transporte, mensaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica)	$ 55.000,00	$ 57.000,00	$ 59.000,00	$ 63.250,00	$ 65.550,00	$ 67.850,00	$ 60.500,00	$ 62.700,00	$ 64.900,00
7	ESTACION DE CAFE Y AGUA SIMPLE (PARA 50 PAX)	Cantidades y permanencia de café, agua aromática de sabores variados, agua natural, crema para el café, azucar normal, endulzantes y vasos 4oz. Incluye el transporte y personal que atiende la estación	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 632.500,00	$ 632.500,00	$ 632.500,00	$ 605.000,00	$ 605.000,00	$ 605.000,00
8	ESTACION DE CAFE Y AGUA SIMPLE (PARA 100 PAX)	Cantidades y permanencia de café, agua aromática de sabores variados, agua natural, crema para el café, azucar normal, endulzantes y vasos 4oz. Incluye transporte y personal que atiende la estación	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.207.500,00	$ 1.207.500,00	$ 1.210.000,00	$ 1.155.000,00	$ 1.155.000,00	$ 1.155.000,00
9	ESTACION DE CAFE Y AGUA SIMPLE (PARA 200 PAX)	Cantidades y permanencia de café, agua aromática de sabores variados, agua natural, crema para el café, azucar normal, endulzantes y vasos 4oz. Incluye transporte y personal que atiende la estación	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 2.070.000,00	$ 2.070.000,00	$ 2.070.000,00	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00
10	REFRIGERIOS	• Producto de panadería, de sal o de dulce de 150 gramos o sandwich (con tipo de pan, 2 rodajas de jamón de cerdo de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema 60 gr de lechuga rizada) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorvetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o plástico o tetrapack o lata. No en bolsas • Fruta • Empacado. Empaque ambientalmente sostenible Incluye transporte y servicio (distribucion en sitio de realizacion del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica)	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 28.750,00	$ 29.000,00	$ 30.000,00	$ 27.500,00	$ 27.500,00	$ 27.500,00
11	TRANSPORTE AUTOMOVIL O CAMIONETA	Transporte de Personas vehiculo tipo automovil o camioneta capacidad hasta 4 personas (Dentro del perimetro urbano o Rural) (Disponibilidad dia de 18 horas) - SEGURIDAD REGLAMENTARIA- MODELO > 2020	$ 1.500.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.725.000,00	$ 1.840.000,00	$ 1.955.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.700.000,00
12	TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 1 (TODO EL DIA)	Transporte de Personas vehiculo tipo van capacidad hasta 6 personas (Dentro del perimetro urbano o Rural) (Disponibilidad dia de 18 horas) - SEGURIDAD REGLAMENTARIA- MODELO > 2018	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.415.000,00	$ 2.415.000,00	$ 2.415.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
13	TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 2 (TODO EL DIA)	Transporte de Personas vehiculo tipo van capacidad hasta 15 personas (Dentro del perimetro urbano o Rural) (Disponibilidad dia de 18 horas) - SEGURIDAD REGLAMENTARIA- MODELO > 2018	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.025.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
14	TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULO TIPO 3 (TODO EL DIA)	Transporte de Personas vehiculo tipo bus capacidad hasta 40 personas (Dentro del perimetro urbano o Rural) (Disponibilidad dia de 18 horas) - SEGURIDAD REGLAMENTARIA- MODELO > 2018	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00	$ 5.520.000,00	$ 5.520.000,00	$ 5.520.000,00	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
15	AFICHE	Aiche institucional: 50x70 cm Papel: Propalcote 150 gr. Tintas:4x0, Acabados: refilado	$ 3.400,00	$ 3.400,00	$ 3.400,00	$ 4.080,00	$ 4.100,00	$ 4.200,00	$ 3.740,00	$ 3.740,00	$ 3.740,00
16	BACKING	Backing institucional 2 metros x 3 metros – Material lona poliefleno (PET)	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 840.000,00	$ 840.000,00	$ 840.000,00	$ 770.000,00	$ 770.000,00	$ 770.000,00
17	CAMISA	Camisa blanca con mangas para hombre con el logo de la Agencia bordado en hilo (8.3cm ancho x 3.5cm alto) y el del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe ir sublimado (8.5cm ancho x 5cm alto). Todas las tallas en poliester.	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 78.000,00	$ 78.000,00	$ 78.000,00	$ 71.500,00	$ 71.500,00	$ 71.500,00
18	CAMISETA	Camiseta blanca tipo polo para hombre con el logo de la Agencia bordado en hilo (8.3cm ancho x 3.5cm alto) y el del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe ir sublimado (8.5cm ancho x 3cm alto). Todas las Tallas en poliester.	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 54.000,00	$ 54.000,00	$ 54.000,00	$ 49.500,00	$ 49.500,00	$ 49.500,00
19	CARPETA	Carpeta tamaño 37x 26 cm con logo estampado tintas 4x0, material acetato delgado con cierre zipioc, anabeles cierre con cremallera color verde, sesgo color verde que rodea la carpeta.	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 16.500,00	$ 16.500,00	$ 16.500,00
20	CARTUCHERA	Cartuchera con logo estampado, material de tela con cremallera con dimensiones de 20cm de ancho x 11cm de alto.	$ 14.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00	$ 16.800,00	$ 16.800,00	$ 16.800,00	$ 15.400,00	$ 15.400,00	$ 15.400,00
21	CHAQUETA	Chaqueta impermeable unisex: Frente de la chaqueta con el logo de la Agencia bordado en hilo (8.3cm ancho x 3.5cm alto) y el del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe ir sublimado (8.5cm ancho x 5cm alto). Espalda de la chaqueta con logo y nombre de la Agencia Nacional de Tierras bordado en hilo (23cm ancho x 9.7cm alto). Todas las Tallas, antifuido con malla interna y bolsillos con cremallera.	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 204.000,00	$ 204.000,00	$ 204.000,00	$ 187.000,00	$ 187.000,00	$ 187.000,00
22	CUADERNO	Cuaderno de tamaño 14 cm ancho x largo 21 cm con carátula imagen institucional pasta dura portada tinta 4x0, plastificado opaco, con argollado doble, 100 hojas bond 90gr.	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 24.000,00	$ 24.000,00	$ 24.000,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00
23	FOLLETO	Paquete 1 millar de Folletos institucionales: Medida 28 cm x 21,5 cm Papel Bond 90 gr Tintas: 4x4, acabados Refilados.	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 396.000,00	$ 396.000,00	$ 396.000,00	$ 363.000,00	$ 363.000,00	$ 363.000,00
24	GORRA	Gorra uniceler con el logo de la Agencia bordado en hilo blanco en la parte delantera, cierre de hebilla.	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 27.500,00	$ 27.500,00	$ 27.500,00
25	IMPRESIÓN B/N	Impresión en hoja tamaño carta u oficio papel bond	$ 1.038,00	$ 1.116,00	$ 1.200,00	$ 1.250,00	$ 1.350,00	$ 1.450,00	$ 1.142,00	$ 1.228,00	$ 1.320,00
26	IMPRESIÓN COLOR	Impresion en hoja tamaño carta u oficio papel bond	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.400,00	$ 2.400,00	$ 2.400,00	$ 2.200,00	$ 2.200,00	$ 2.200,00
27	IMPRESION EN PLOTER MEDIO PLIEGO	Impresión en Ploter a color medio pliego	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 44.000,00	$ 44.000,00	$ 44.000,00
28	IMPRESION EN PLOTER PLIEGO	Impresión en Ploter a color pliego	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 78.000,00	$ 78.000,00	$ 78.000,00	$ 71.500,00	$ 71.500,00	$ 71.500,00
29	PENDON	Pendon institucional: Medidas 2,10 de largo x 1,20 ancho tipo araña, material: Banner 13 onzas tintas 4x0	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 384.000,00	$ 384.000,00	$ 384.000,00	$ 352.000,00	$ 352.000,00	$ 352.000,00
30	PLEGABLES	Paquete 1 millar de Plegables institucionales: Medidas carta abierto 28x21,5 cm Cerrado: 9,5x21,5 Papel propalcote 240 gr. Tintas: 4x4, acabados: UV total, refilados.	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 1.020.000,00	$ 1.020.000,00	$ 1.020.000,00	$ 935.000,00	$ 935.000,00	$ 935.000,00
31	TERMO PLASTICO	Termo de plástico reciclado PETG de alta transparencia tamaño 22,5cm x 6,5 cm de diámetro, resistente al desgaste e impactos menores, mantiene líquidos, tapa de rosca, logo en tampografia en pare plástica.	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00	$ 38.500,00	$ 38.500,00	$ 38.500,00
32	TULA	Tula tipo morral de tela con cordon, logo estampado en lona poliester 210D. Dimensiones:32cm x 40,5 cm	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 19.200,00	$ 19.200,00	$ 19.200,00	$ 17.600,00	$ 17.600,00	$ 17.600,00
33	ESTACA	Estaca en madera con medidas de 5 cm x 5 cm x 100 cm	$ 6.054,00	$ 6.510,00	$ 7.000,00	$ 7.265,00	$ 7.812,00	$ 8.400,00	$ 6.054,00	$ 6.510,00	$ 7.000,00
34	VALLAS INFORMATIVAS	-Tamaño Sugerido: 8 x 4 metros -Basktor: En tubo cuadrado de hierro de 1 1/2" calibre 18, travesaños en tubo de 1" calibre 18 -Cerchas: Mínimo 4, de 7 metros x 35 centímetros en ángulo de 2" x 3/16 con travesaños en angulo de hierro milimetrico de 1" X 1/8 y lejes en varilla de 1/2 corrugada	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00	$ 10.650.000,00	$ 12.600.000,00	$ 12.600.000,00	$ 12.600.000,00	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00

35	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO	Certificado competencias basicas.	$ 376.232,00	$ 404.550,00	$ 435.000,00	$ 451.500,00	$ 485.500,00	$ 522.000,00	$ 413.855,00	$ 445.005,00	$ 478.500,0
36	COORDINADOR	Personal de apoyo por evento. Para el caso de contarse con eventos simultáneos.	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 540.000,00	$ 540.000,00	$ 540.000,00	$ 495.000,00	$ 495.000,00	$ 495.000,0
37	INGENIERO DE SONIDO	Personal de apoyo por evento. 1 día de evento incluyendo: instalación y desinstalación	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 540.000,00	$ 540.000,00	$ 540.000,00	$ 495.000,00	$ 495.000,00	$ 495.000,0
38	MESERO	Certificacion en manipulacion de alimentos, optima presentación personal, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo.	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 396.000,00	$ 396.000,00	$ 396.000,00	$ 363.000,00	$ 363.000,00	$ 363.000,0
39	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	Personal de apoyo por evento	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,0
40	PERSONAL DE ASEO	Personal de apoyo por evento	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,0
41	SERVICIO AMBULANCIA BÁSICA	Translado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) debe incluir: Auxiliar de enfermeria (Tasado)	$ 240.000,00	$ 240.000,00	$ 240.000,00	$ 288.000,00	$ 288.000,00	$ 288.000,00	$ 264.000,00	$ 264.000,00	$ 264.000,0
42	SERVICIO AMBULANCIA MEDICALIZADA	Servicio de traslado asistido en unidad equipada con tecnologia medica avanzada, diseñada para pacientes en estado crítico o que requieren atencion constante durante el trayecto. Incluye personal medico especializado (médico y paramedico/enfermero), monitoreo de signos vitales, soporte avanzado de vida y equipamento de emergencia.	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ 504.000,00	$ 504.000,00	$ 504.000,00	$ 462.000,00	$ 462.000,00	$ 462.000,0
43	SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS, MEDICOS, AUXILIARES Y MÓDULOS DE ESTABILIZACIÓN	El personal del servicio debe contar con certificado competencias basicas por la Secretaria de Salud.	$ 551.806,00	$ 593.340,00	$ 638.000,00	$ 662.167,00	$ 712.008,00	$ 765.600,00	$ 606.987,00	$ 652.674,00	$ 701.800,0
44	TAPABOCAS	Tapabocas quirurgico, caja por 100 unidades	$ 43.245,00	$ 46.500,00	$ 50.000,00	$ 51.894,00	$ 55.800,00	$ 60.000,00	$ 47.570,00	$ 51.150,00	$ 55.000,0
45	ESCARAPELA CON PORTAESCARAPELA	Escarapela con portaescarapela plástico con cordón.	$ 9.500,00	$ 9.500,00	$ 9.500,00	$ 11.400,00	$ 11.400,00	$ 11.400,00	$ 9.500,00	$ 9.500,00	$ 9.500,0
46	LLAMADAS DE CONFIRMACION ASISTENCIA	Equipo de trabajo compuesto por 5 personas con 4 horas de disponibilidad con todos los accesorios necesarios para realizar mínimo 500 mercaciones.	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 960.000,00	$ 960.000,00	$ 960.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,0
47	MANILLAS	Paquete por 1.000 Manillas Tivek para eventos.	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,0
48	PUNTOS DE REGISTRO MANUAL	Incluye personal, manejo, administracion, cuidado y entrega de los documentos de registro, puesto de trabajo (mesa y silla), material (estero, resaltador) por dia.	$ 339.041,00	$ 364.560,00	$ 392.000,00	$ 406.900,00	$ 437.500,00	$ 470.400,00	$ 339.041,00	$ 364.560,00	$ 392.000,0
49	AUDITORIO PRINCIPAL PARA MAX 50 PAX	Alquiler Salon amplio con capacidad de hasta 50 personas, con mobiliario, ventilacion adecuada, conexiones electricas e iluminacion "adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el facil acceso y desplazamiento para personas con" movilidad reducida. Con servicio de sonido, presentacion audiovisual y mínimo 1 apoyo operativo.	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.320.000,00	$ 1.320.000,00	$ 1.320.000,0
50	AUDITORIO PRINCIPAL PARA MAX 100 PAX	Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 100 personas, con mobiliario, ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida. Con servicio de sonido, presentación audiovisual y mínimo 2 apoyos operativos.	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.645.000,00	$ 2.645.000,00	$ 2.645.000,00	$ 2.530.000,00	$ 2.530.000,00	$ 2.530.000,0
51	AUDITORIO PRINCIPAL PARA MAX 200 PAX	Alquiler Salon amplio con capacidad de hasta 200 personas, con mobiliario, ventilacion adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el facil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida. Con servicio de sonido, presentación audiovisual y mínimo 2 apoyos operativos.	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.025.000,00	$ 3.850.000,00	$ 3.850.000,00	$ 3.850.000,0
52	AUDITORIO PRINCIPAL PARA MAX 300 PAX	Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 300 personas, con mobiliario, ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminacion adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el facil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida. Con servicio de sonido, presentacion audiovisual y mínimo 3 apoyos operativos.	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.600.000,00	$ 4.600.000,00	$ 4.600.000,00	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,0
53	AUDITORIO PRINCIPAL PARA MAX 400 PAX	Alquiler Salon amplio con capacidad de hasta 400 personas, con mobiliario,ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el facil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida. Con servicio de sonido, presentación audiovisual y mínimo 3 apoyos operativos.	$ 5.350.000,00	$ 5.350.000,00	$ 5.350.000,00	$ 6.152.500,00	$ 6.152.500,00	$ 6.152.500,00	$ 5.885.000,00	$ 5.885.000,00	$ 5.885.000,0
54	AUDITORIO PRINCIPAL PARA MAX 500 PAX	Alquiler Salon amplio con capacidad de hasta 500 personas, con mobiliario, ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el facil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida. Con servicio de sonido, presentación audiovisual y mínimo 3 apoyos operativos.	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 9.200.000,00	$ 9.200.000,00	$ 9.200.000,00	$ 8.800.000,00	$ 8.800.000,00	$ 8.800.000,0
55	BAÑO PORTATIL	(Baño portatil Que Incluye Mantenimiento y Lavamanos) 1 dia de evento incluyendo: instalación y desinstalacion.	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 632.500,00	$ 632.500,00	$ 632.500,00	$ 605.000,00	$ 605.000,00	$ 605.000,0
56	CARPA 3M X 3M	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 862.305,00	$ 927.210,00	$ 997.000,00	$ 991.651,00	$ 1.066.292,00	$ 1.146.550,00	$ 948.536,00	$ 1.019.931,00	$ 1.096.700,0
57	CARPA 4M X 4M	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 968.145,00	$ 976.500,00	$ 1.050.000,00	$ 1.044.367,00	$ 1.122.975,00	$ 1.207.500,00	$ 998.960,00	$ 1.074.150,00	$ 1.155.000,0
58	CARPA 6M X 6M	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 1.271.403,00	$ 1.367.100,00	$ 1.470.000,00	$ 1.462.113,00	$ 1.572.165,00	$ 1.690.500,00	$ 1.398.543,00	$ 1.503.810,00	$ 1.617.000,0
59	CARPA TIPO HANGAR MODULARES 12 M X 6 M	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 5.175.000,00	$ 5.175.000,00	$ 5.175.000,00	$ 4.950.000,00	$ 4.950.000,00	$ 4.950.000,0
60	CARPA TIPO HANGAR MODULARES 12M X 18M	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 7.500.000,00	$ 7.900.000,00	$ 7.500.000,00	$ 9.085.000,00	$ 9.085.000,00	$ 9.085.000,00	$ 8.690.000,00	$ 8.690.000,00	$ 8.690.000,0
61	CARPA TIPO HANGAR MODULARES 12M X 30M	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00	$ 12.075.000,00	$ 12.075.000,00	$ 12.075.000,00	$ 11.550.000,00	$ 11.550.000,00	$ 11.550.000,0
62	CARPA TIPO HANGAR MODULARES 12M X 42M	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00	$ 14.375.000,00	$ 14.375.000,00	$ 14.375.000,00	$ 13.750.000,00	$ 13.750.000,00	$ 13.750.000,0
63	CARPA TIPO HANGAR MODULARES 12M X 60M	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 18.400.000,00	$ 18.400.000,00	$ 18.400.000,00	$ 17.600.000,00	$ 17.600.000,00	$ 17.600.000,0
64	CARPA TIPO HANGAR MODULARES 21M X 40M	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00	$ 24.150.000,00	$ 24.150.000,00	$ 24.150.000,00	$ 23.100.000,00	$ 23.100.000,00	$ 23.100.000,0
65	MANTELES PARA MESA	Mantel en tela 1,80 X 60.	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 28.750,00	$ 28.750,00	$ 28.750,00	$ 27.500,00	$ 27.500,00	$ 27.500,0
66	MESAS COCTELERAS	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 92.000,00	$ 92.000,00	$ 92.000,00	$ 88.000,00	$ 88.000,00	$ 88.000,0
67	MESAS PARA EVENTOS CUADRADA 1.20 X 1.20 MT	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 19.000,00	$ 19.000,00	$ 19.000,00	$ 21.850,00	$ 21.850,00	$ 21.850,00	$ 20.900,00	$ 20.900,00	$ 20.900,0
68	MESON PARA EVENTOS RECTANGULAR 1.80 MT	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 51.750,00	$ 51.750,00	$ 51.750,00	$ 49.500,00	$ 49.500,00	$ 49.500,0
69	POLISOMBRA	1 dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación. Por 1 metro.	$ 10.292,00	$ 11.067,00	$ 11.900,00	$ 11.836,00	$ 12.727,00	$ 13.685,00	$ 11.321,00	$ 12.174,00	$ 13.090,0
70	SALON ALTERNO PARA 4 PERSONAS	1 dia de evento, incluye mesero, mobiliario y elementos audiovisuales.	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 920.000,00	$ 920.000,00	$ 920.000,00	$ 880.000,00	$ 880.000,00	$ 880.000,0
71	SALON ALTERNO PARA 8 PERSONAS	1 dia de evento, incluye mesero, mobiliario y elementos audiovisuales.	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,0
72	SALON ALTERNO PARA 25 PERSONAS	Alquiler Salon amplio con capacidad de hasta 25 personas, con mobiliario, ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el facil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.437.500,00	$ 1.437.500,00	$ 1.437.500,00	$ 1.375.000,00	$ 1.375.000,00	$ 1.375.000,0
73	SEPARADORES DE FILA - CATENARIAS	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 45.840,00	$ 49.250,00	$ 53.000,00	$ 52.716,00	$ 56.684,00	$ 60.950,00	$ 50.424,00	$ 54.219,00	$ 58.300,0
74	SILLAS PLASTICAS	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 6.325,00	$ 6.325,00	$ 6.325,00	$ 6.050,00	$ 6.050,00	$ 6.050,0
75	SILLAS TIFANNY	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 13.800,00	$ 13.800,00	$ 13.800,00	$ 13.200,00	$ 13.200,00	$ 13.200,0
76	TARIMA 4X4	Alquiler Tarima 4 x 4: 16 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa.	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.725.000,00	$ 1.725.000,00	$ 1.725.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,0
77	TARIMA 6X6	Alquiler Tarima 6 x 6: 36 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa.	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 5.175.000,00	$ 5.175.000,00	$ 5.175.000,00	$ 4.950.000,00	$ 4.950.000,00	$ 4.950.000,0
78	TARIMA 12X6	Alquiler Tarima 12 x 6: 72 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa.	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00	$ 6.670.000,00	$ 6.670.000,00	$ 6.670.000,00	$ 6.380.000,00	$ 6.380.000,00	$ 6.380.000,0
79	TARIMA 12X12	Alquiler Tarima 12 x 12: 144 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa.	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 7.820.000,00	$ 7.820.000,00	$ 7.820.000,00	$ 7.480.000,00	$ 7.480.000,00	$ 7.480.000,0
80	VALLAS PARA CERRAMIENTO	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 46.705,00	$ 50.220,00	$ 54.000,00	$ 53.711,00	$ 57.753,00	$ 62.100,00	$ 51.376,00	$ 55.242,00	$ 59.400,0
81	VENTILADORES DE PISO PARA TARIMA	1 dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación	$ 220.000,00	$ 220.000,00	$ 220.000,00	$ 253.000,00	$ 253.000,00	$ 253.000,00	$ 242.000,00	$ 242.000,00	$ 242.000,0

82	ACOMETIDA ELECTRICA	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalacion.	$ 544.022,00	$ 584.870,00	$ 629.000,00	$ 587.544,00	$ 631.768,00	$ 679.320,00	$ 598.424,00	$ 643.467,00	$ 691.900,00
83	COMPUTADOR PORTATIL	Alquiler Computador Portátil CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD +/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos Winzip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. 1 dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación.	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 302.400,00	$ 302.400,00	$ 302.400,00	$ 308.000,00	$ 308.000,00	$ 308.000,00
84	CONSOLA DE AUDIO DE 12 CANALES	Alquiler. 1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 810.000,00	$ 810.000,00	$ 810.000,00	$ 825.000,00	$ 825.000,00	$ 825.000,00
85	CONSOLA DE AUDIO DE 32 CANALES	Alquiler. 1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 990.000,00	$ 990.000,00	$ 990.000,00	$ 1.069.200,00	$ 1.069.200,00	$ 1.069.200,00	$ 1.089.000,00	$ 1.089.000,00	$ 1.089.000,00
86	CONSOLA DE AUDIO DE 48 CANALES	Alquiler. 1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.620.000,00	$ 1.620.000,00	$ 1.620.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00
87	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Alquiler de impresora multifuncional: Funciones estandar Copiar,Correo electrónico, Imprimir, Escanneado; Funciones opcionales Activación de Servidor de Fax, Velocidad de impresión hasta 33 ppm; Salida de primera página impresa Sólo 8,5 segundos; Conectividad 10/100BaseTX Ethernet, USB 2.0 (opcional: Inalámbrica (IEEE802.11a/b/g)); Gestor de documentos Alimentador automático de documentos a doble cara: 60 hojas; Capacidad de papel Bandeja 1 (Bandeja de desvío): 50 hojas. 1 dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación	$ 510.000,00	$ 510.000,00	$ 510.000,00	$ 550.800,00	$ 550.800,00	$ 550.800,00	$ 561.000,00	$ 561.000,00	$ 561.000,00
88	MODEM INTERNET PORTATIL MIN 3-8 MBPS	Alquiler Modem Internet Portátil. Min. 20-30 Mbps, sistema movil hasta para 10 computadores. En caso de ser necesario, se prestará el servicio a través de internet satelital con antena starlink y/o incluido relevo. 1 dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación.	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.836.000,00	$ 1.836.000,00	$ 1.836.000,00	$ 1.870.000,00	$ 1.870.000,00	$ 1.870.000,00
89	PANTALLA LED DE 32 PULGADAS A 42 PULGADAS	Con entrada HDMI para ulización de proyección de imagen o relevo. 1 dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 594.000,00	$ 594.000,00	$ 594.000,00	$ 605.000,00	$ 605.000,00	$ 605.000,00
91	PANTALLA LED 2X3 OUTDOOR P 3.9	UNIDAD POR DIA. Dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación	$ 2.594.700,00	$ 2.790.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.802.276,00	$ 3.013.200,00	$ 3.240.000,00	$ 2.854.170,00	$ 3.069.000,00	$ 3.300.000,00
92	PANTALLA LED 2X4 OUTDOOR P 3.9	UNIDAD POR DIA. Dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación	$ 3.286.520,00	$ 3.534.000,00	$ 3.800.000,00	$ 3.549.550,00	$ 3.816.720,00	$ 4.104.000,00	$ 3.615.282,00	$ 3.887.400,00	$ 4.180.000,00
93	PANTALLA LED 3X4 OUTDOOR P 3.9	UNIDAD POR DIA. Dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 4.324.500,00	$ 4.650.000,00	$ 5.000.000,00	$ 4.670.460,00	$ 5.022.000,00	$ 5.400.000,00	$ 4.756.950,00	$ 5.115.000,00	$ 5.500.000,00
94	PANTALLA LED 6X3 OUTDOOR P 3.9	UNIDAD POR DIA. Dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación	$ 6.054.300,00	$ 6.510.000,00	$ 7.000.000,00	$ 6.538.644,00	$ 7.030.800,00	$ 7.560.000,00	$ 6.659.730,00	$ 7.161.000,00	$ 7.700.000,00
95	PANTALLA LED 8X4 OUTDOOR P 3.9	UNIDAD POR DIA. Dia de evento incluyendo: instalación y desinstalacion	$ 10.378.800,00	$ 11.160.000,00	$ 12.000.000,00	$ 11.209.104,00	$ 12.052.800,00	$ 12.960.000,00	$ 11.416.680,00	$ 12.276.000,00	$ 13.200.000,00
96	RACK DE CORRIENTE PARA ILUMINACION, VIDEO Y SONIDO	1 dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación	$ 860.897,00	$ 861.180,00	$ 926.000,00	$ 864.969,00	$ 930.074,00	$ 1.000.980,00	$ 880.987,00	$ 947.298,00	$ 1.018.800,00
97	SERVICIO DE PLANTA ELECTRICA DE 3.0 KVA	1 dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.296.000,00	$ 1.296.000,00	$ 1.296.000,00	$ 1.320.000,00	$ 1.320.000,00	$ 1.320.000,00
98	SERVICIO DE PLANTA ELECTRICA DE 5.0 KVA	1 dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.512.000,00	$ 1.512.000,00	$ 1.512.000,00	$ 1.540.000,00	$ 1.540.000,00	$ 1.540.000,00
99	SERVICIO DE PLANTA ELECTRICA DE 7.5 KVA	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.240.000,00	$ 3.240.000,00	$ 3.240.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
100	SERVICIO DE PLANTA ELECTRICA DE 12 KVA	1 dia de evento incluyendo: instalacion y desinstalación	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.888.000,00	$ 3.888.000,00	$ 3.888.000,00	$ 3.960.000,00	$ 3.960.000,00	$ 3.960.000,00
101	SONIDO ARRAY (DESDE 501 HASTA 2000 PERSONAS)	Alquiler KIT Sonido: Cabinas con consola, potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas. Sonido de óptima calidad que este acorde a las características del lugar, incluye: cabinas amplificadas, menos 4 Micrófonos de cable o inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y cabinas, rebrinos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento.	$ 10.200.000,00	$ 10.200.000,00	$ 10.200.000,00	$ 11.016.000,00	$ 11.016.000,00	$ 11.016.000,00	$ 11.220.000,00	$ 11.220.000,00	$ 11.220.000,00
102	SONIDO ARRAY (DESDE 2000 HASTA 4000 PERSONAS)	Alquiler KIT Sonido: Cabinas con consola, potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas. Sonido de óptima calidad que este acorde a las características del lugar, incluye: cabinas amplificadas, menos 8 Micrófonos de cable o inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y cabinas, rebrinos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento.	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00	$ 13.750.000,00	$ 13.750.000,00	$ 13.750.000,00
103	SONIDO ARRAY (DESDE 4000 HASTA 6000 PERSONAS)	Alquiler KIT Sonido: Cabinas con consola, potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas. Sonido de óptima calidad que este acorde a las características del lugar, incluye: cabinas amplificadas, mínimo 12 Micrófonos de cable o inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y cabinas, rebrinos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento.	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00	$ 14.580.000,00	$ 14.580.000,00	$ 14.580.000,00	$ 14.850.000,00	$ 14.850.000,00	$ 14.850.000,00
104	SONIDO ARRAY (DESDE 6000 HASTA 8000 PERSONAS)	Alquiler KIT Sonido: Cabinas con consola, potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas. Sonido de óptima calidad que este acorde a las características del lugar, incluye: cabinas amplificadas, mínimo 16 Micrófonos de cable o inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y cabinas, rebrinos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento.	$ 15.500.000,00	$ 15.500.000,00	$ 15.500.000,00	$ 16.740.000,00	$ 16.740.000,00	$ 16.740.000,00	$ 17.050.000,00	$ 17.050.000,00	$ 17.050.000,00
105	SONIDO ARRAY (DESDE 8000 HASTA 10000 PERSONAS)	Alquiler KIT Sonido: Cabinas con consola, potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas. Sonido de óptima calidad que este acorde a las características del lugar, incluye: cabinas amplificadas, mínimo 20 Micrófonos de cable o inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y cabinas, rebrinos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento.	$ 19.000.000,00	$ 19.000.000,00	$ 19.000.000,00	$ 20.520.000,00	$ 20.520.000,00	$ 20.520.000,00	$ 20.900.000,00	$ 20.900.000,00	$ 20.900.000,00
106	SONIDO PROFESIONAL PARA CONFERENCIA (INCLUYE UN MICROFONO) (DESDE 26 HASTA 50 PERSONAS)	Alquiler de KIT Sonido básico con mínimo 2. 1 dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.080.000,00	$ 1.080.000,00	$ 1.080.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
107	SONIDO PROFESIONAL ASAMBLEA (DESDE 51 HASTA 200 PERSONAS)	Alquiler KIT Sonido: Cabinas con consola, potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas. Sonido de óptima calidad que este acorde a las características del lugar, incluye: cabinas amplificadas, mínimo 4 Micrófonos de cable o inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y cabinas, rebrinos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento.	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.780.000,00	$ 3.780.000,00	$ 3.780.000,00	$ 3.850.000,00	$ 3.850.000,00	$ 3.850.000,00
108	SONIDO PROFESIONAL EVENTO MASIVO (DESDE 201 HASTA 500 PERSONAS)	Alquiler KIT Sonido: Cabinas con consola, potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas. Sonido de óptima calidad que este acorde a las características del lugar, incluye: cabinas amplificadas, mínimo 6 Micrófonos de cable o inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y cabinas, rebrinos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye instalacion y	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 7.020.000,00	$ 7.020.000,00	$ 7.020.000,00	$ 7.150.000,00	$ 7.150.000,00	$ 7.150.000,00
110	TRANSMISIÓN POR INTERNET (POR DÍA)	(Compuesto por Una camara, Un micrófono o fuente de sonido por linea, Un ordenador, Una capturadora de video y Conexión a internet de banda ancha (preferiblemente por cable) – a una mesa). Dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.560.000,00	$ 7.560.000,00	$ 7.560.000,00	$ 7.700.000,00	$ 7.700.000,00	$ 7.700.000,00
111	VIDEO BEAM - 8000 LUMENS EN ADELANTE	Alquiler Video Beam con cableado. HD DE 8000 LUMENS EN ADELANTE (POR DÍA). 1 dia de evento incluyendo: instalación y desinstalación	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.944.000,00	$ 1.944.000,00	$ 1.944.000,00	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00
	CERRAJERO CON HERRAMIENTAS	Servicio por 12 horas de cerrajero incudos materiales como cizalla y pulidora.	$ 415.152,00	$ 446.400,00	$ 480.000,00	$ 448.364,00	$ 482.112,00	$ 518.400,00	$ 456.667,00	$ 491.040,00	$ 528.000,00
	CANDADOS	Candado de alta seguridad en acero, macizo, resistente a la corrosión de entre 850-870 mm.	$ 95.139,00	$ 102.300,00	$ 110.000,00	$ 102.750,00	$ 110.484,00	$ 118.800,00	$ 104.653,00	$ 112.530,00	$ 121.000,00
	CAMIÓN DE CARGA	Camión de carga para el transporte de bienes, material, equipos y animales. Incluye conductor y ayudante con disponibilidad de la jornada (24 horas). Incluye costos asociados a los trasladas.	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.780.000,00	$ 3.780.000,00	$ 3.780.000,00	$ 3.850.000,00	$ 3.850.000,00	$ 3.850.000,00
	ARRIEROS CON EQUINO	Servicio de arriero con equino y equipos de montura, destinado para transporte de herramientas, materiales y/o movilización de ganado, con disponibilidad de la jornada (24 horas)	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 702.000,00	$ 702.000,00	$ 702.000,00	$ 715.000,00	$ 715.000,00	$ 715.000,00
	CADENAS	Cadena de seguridad gruesa de 60 cm en acero.	$ 52.000,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00	$ 56.160,00	$ 56.160,00	$ 56.160,00	$ 57.200,00	$ 57.200,00	$ 57.200,00
			$ 295.312.136,00	$ 297.895.913,00	$ 302.668.300,00	$ 320.830.956,00	$ 323.659.059,00	$ 326.695.220,00	$ 322.412.892,00	$ 325.242.448,00	$ 328.279.280,00

Del análisis comparativo de las listas de precios presentadas por las empresas 4E SAS S.A.S., P73 Group S.A.S. e Imagroup S.A.S., se evidencia que la cotización presentada por 4E SAS S.A.S. ofrece condiciones económicas más favorables en un número representativo de los ítems que conforman el escenario de "evento tipo", particularmente en servicios logísticos, técnicos y operativos de mayor recurrencia dentro de la ejecución del contrato.

Es importante precisar que los valores objeto de comparación corresponden a precios unitarios de referencia, obtenidos exclusivamente para efectos del estudio de mercado, el análisis económico y la estimación de costos de las actividades que podrían llegar a requerirse durante la ejecución contractual. En consecuencia, dichos valores no constituyen el valor total del contrato, toda vez que la prestación de los servicios se realizará de manera sucesiva y conforme a las necesidades que se presenten durante la vigencia contractual, de acuerdo con los requerimientos de TELECAFÉ LTDA.



De igual forma, el análisis comparativo y la gráfica elaborada permiten evidenciar que las tres (3) cotizaciones se encuentran dentro de rangos competitivos y acordes con las condiciones actuales del mercado para la prestación de servicios de operación logística y organización integral de eventos, lo que demuestra que los valores ofertados resultan razonables y consistentes con el comportamiento del sector.

Con fundamento en lo anterior, se concluye que las empresas 4E SAS S.A.S., P73 Group S.A.S. e Imagroup S.A.S. cuentan con la capacidad para atender las necesidades objeto del presente proceso, toda vez que sus cotizaciones cumplen con las condiciones técnicas y económicas requeridas. No obstante, desde el punto de vista del análisis económico efectuado, la propuesta presentada por 4E SAS S.A.S. refleja ventajas comparativas al ofrecer precios unitarios más favorables en varios de los bienes y servicios de mayor utilización, generando una mejor relación costo-beneficio para la Entidad.

Ahora bien, para el caso concreto es importante señalar que TELECAFÉ LTDA. no fundamenta la selección del contratista exclusivamente en el factor económico, sino que igualmente considera criterios relacionados con la idoneidad, la experiencia, la capacidad operativa y la oportunidad en la prestación del servicio, aspectos indispensables para garantizar la atención oportuna de las necesidades derivadas de la ejecución del contrato interadministrativo suscrito con la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

En ese contexto, y como resultado del análisis integral realizado, se considera procedente recomendar a 4E SAS S.A.S. como proveedor para la prestación de los servicios de operación logística requeridos por TELECAFÉ LTDA., los cuales comprenden, entre otros, transporte, alimentación, alojamiento, planeación, organización y ejecución de eventos, así como las demás actividades conexas que se requieran durante la ejecución del contrato interadministrativo celebrado con la Agencia Nacional de Tierras – ANT, teniendo en cuenta su objeto social, experiencia, capacidad para atender el requerimiento y las condiciones económicas presentadas en su cotización.

En primer lugar, teniendo en cuenta el objeto social de la empresa 4E S.A.S. que a su tenor literal, reza: *"El objeto principal de la sociedad comprende las siguientes actividades: 1. Prestación de servicios de mercadeo y publicidad en general, impresión y distribución masiva de material publicitario, realización de eventos deportivos, culturales, musicales y sociales en general. En desarrollo de su objeto social podrá directamente o por conducto de otras empresas, llevar a cabo actividades de producción, ventas de productos de multinivel, desarrollo de programas turísticos nacionales e internacionales, diseño y diagramación, multimedia, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación, de productos en general. Así mismo, podrá la sociedad prestar servicios*

técnicos, de asesoría, investigación por mercadeo relacionados con las actividades que constituyen su objeto social. También puede participar en la constitución de nuevas sociedades, en la adquisición y enajenación de cuotas de interés social o acciones de sociedades industriales, comerciales, de servicios, mineras o agrícolas. En ejercicio de esta actividad puede la sociedad prestar colaboración administrativa y económica a las sociedades donde tenga participación. Para el buen cumplimiento del objeto social la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, así como usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de unos y de otros; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la sociedad; y en general, celebrar todos los actos o contratos que tengan como finalidad de su objeto social tales como constituir compañías filiales, formar parte en otras sociedades, etc. En desarrollo de su objeto social la compañía realizará las siguientes actividades: 1. Relaciones públicas y comunicaciones estratégicas de empresas, entidades nacionales, entidades extranjeras y personas naturales. 2. Asesoría de investigación de mercados y estudios socioeconómicos. 3. La gerencia y organización, administración, comercialización, promoción y ejecución en eventos culturales, sociales y deportivos de carácter público o privado. 4. La producción para radio y televisión y la comercialización en los diferentes medios de dicha producción. 5. Organización, representación, programación y comercialización de concursos culturales y sociales a nivel nacional e internacional. 6. Adquirir derechos de marcas y patentes nacionales o internacionales para su promoción o comercialización. 7. Asesoría en imagen pública. 8. Exportación de servicio. 9. Asesoría en el manejo de medios. 10. Auditoría de campañas publicitarias, eventos y actividades comerciales. 11. Operación logística. 12. Administración de personal calificado para campañas comerciales, publicitarias y de marca. 13. Realización de encuestas con fines sociales, culturales, comerciales y publicitarios. 2. Así mismo la sociedad tendrá por objeto la dotación, suministro, distribución, comercialización, fabricación y venta de implementos deportivos, mobiliario, equipamiento escolar y en general, bienes destinados a instituciones educativas, deportivas, recreativas y entidades públicas o privadas. (…) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren. relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad." Lo cual guarda relación estrecha y directa con el objeto del contrato a celebrar, garantizando la INTEGRIDAD respecto del apoyo en la prestación de los servicios requeridos por la ANT.

El valor agregado de un servicio como el demandado en este presente análisis, es la CALIDAD; a mayor oferta se abre un mundo de posibilidades que permiten al consumidor la escogencia de costo-beneficio de la satisfacción y la personalización de sus

requerimientos para el alcance de su objetivo, logrando la optimización del recurso humano, tecnológico e intelectual, así como capital, factor que lleva a TELECAFÉ LTDA., a buscar apoyo en empresas que cuenten con la experiencia y una amplia trayectoria, suficientes para determinar no solo la permanencia en el tiempo, sino también la IDONEIDAD del futuro contratista, lo cual, la empresa 4E S.A.S., legitima a través de su Certificado de Existencia y Representación Legal, que da cuenta de su trayectoria de más de más de dieciséis (16) años en el sector de servicios como los requeridos, (adjunto y que hace parte integral de los presentes Estudios Previos).

Por otra parte, la experiencia y capacidad acreditados en antecedencia permiten determinar que la empresa 4E S.A.S, cuenta con un equipo humano, así como con la infraestructura técnica y/o logística, para cumplir con el objeto del futuro contrato de manera inmediata, es decir, de manera OPORTUNA.

Por último, se destaca que la precitada empresa, ofrece la cotización más ECONÓMICA, sin perder de vista que dicha cotización, incluye todos los servicios en los que TELECAFÉ LTDA., requiere apoyo, permitiendo inferir que, las necesidades del Canal serán suplidas no solo a un menor costo, sino también, en los términos que exige este tipo de vinculación contractual.

Se deja de presente que, dados los requerimientos de integralidad y calidad en la prestación de servicios para la ANT, a pesar de que, en virtud de la presente modalidad contractual, cuya excepción únicamente requiere como mínimo de una (1) cotización, TELECAFÉ LTDA, solicitó tres (3) cotizaciones, en aras de adelantar el análisis del valor del contrato, así como el futuro proceso contractual bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

13. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL FUTURO CONTRATISTA

A. PERSONAS JURÍDICAS:

Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento derivado de una insuficiente capacidad financiera y garantizar la adecuada ejecución del contrato, TELECAFÉ LTDA. verificará la capacidad financiera y organizacional del futuro contratista.

Cuando el proponente se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, la verificación se realizará con base en la información financiera allí contenida. En

caso de que el proponente no esté obligado a contar con RUP, o la información allí registrada no refleje la vigencia requerida, deberá aportar los estados financieros certificados y, cuando corresponda, dictaminados, con corte al 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior, junto con sus respectivas notas.

Los indicadores mínimos exigidos serán los siguientes:

Indicador	Fórmula	Requisito
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a **1,20**
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al **80 %**
Razón de Cobertura de Intereses*	Utilidad Operacional / Gastos por Intereses	Mayor o igual a **1,00** cuando aplique
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Positivo
Patrimonio	Patrimonio Total	Positivo

Capacidad organizacional:

Indicador	Fórmula	Requisito
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Positiva
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Positiva

- Cuando se presenten propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), los indicadores financieros se calcularán conforme a la participación de cada integrante, de acuerdo con las reglas previstas en el documento de invitación.

- Si alguno de los indicadores no resulta aplicable por la naturaleza jurídica del proponente, la entidad realizará la verificación con los demás indicadores financieros disponibles, siempre que ello no afecte la evaluación de la capacidad económica para ejecutar el contrato.

14. SUPERVISIÓN:

La vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas del contrato a celebrarse producto del presente proceso, será ejercida por la Coordinadora Comercial y de Mercadeo de TELECAFÉ LTDA, o quien haga sus veces y quien además de dar cabal

cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos adoptado mediante Resolución 180 del 26 de junio de 2023, AAJ-PRO-10, tendrá las siguientes atribuciones: a) Certificar que los eventos y/o actividades, se prestaron y/o realizaron de conformidad con lo preceptuado en el contrato. b) Supervisar, controlar y verificar que el objeto de cada evento y/o actividad se ejecute eficientemente. c) Hacer las recomendaciones que sean del caso, a fin de que el servicio se preste a entera satisfacción del Canal. d) Informar a la Gerencia del Canal los incumplimientos del contratista, si ellos existieren, y en su oportunidad e) Realizar el Informe de Supervisión de acuerdo con el formato AAJ-FOR-11 "Informe de Supervisión Contrato de Prestación de Servicios", siguiendo los lineamientos que para el ejercicio de la supervisión disponga la ley y TELECAFÉ LTDA., a través de su Manual Interno de Contratación. f) Informar al contratista de conformidad con el formato establecido por TELECAFÉ LTDA., AAJ-FOR-15 "Informe de Actividades Contractuales", en el que debe consignar toda la información derivada de la ejecución del contrato, que presentará al supervisor en las fechas establecidas para ello.

15. RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

Además de los contemplados en la matriz de riesgos de la entidad, que hace parte integral del presente documento, en la contratación que se pretende realizar, la entidad identifica los siguientes riesgos así:

Derivados del incumplimiento: la prestación efectiva del servicio, el cual asumirá el futuro contratista en un cien por ciento (100%).

Derivados de las condiciones geográficas y de acceso a los lugares en los cuales se debe cumplir el objeto: Asociados a los lugares en los que se deben desarrollar las actividades derivadas del futuro contrato o los lugares en los que se ubiquen los centros de servicios. Por lo tanto, el futuro contratista deberá tener en cuenta al momento de elaborar su oferta, todos los factores asociados a las condiciones geográficas y de acceso en los sitios que hagan parte de los ofrecimientos. En este caso el futuro contratista asumirá en un cien por ciento (100%).

Riesgos operacionales: Asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. En este caso el futuro contratista asumirá en un cien por ciento (100%).

Riesgos de la Naturaleza: Derivados de los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. En este caso el futuro contratista asumirá en un cien por ciento (100%).

Derivado de emergencias sanitarias: las actividades derivadas del objeto contractual y el desplazamiento de personal involucrado en las mismas, pueden verse afectados en el incumplimiento de los tiempos pactados, a causa de la emergencia sanitaria y los periodos de aislamiento preventivos que decreten los Entes Gubernamentales, en este caso el futuro contratista asumirá en un cien por ciento (100%).

Derivado de situaciones de orden público: Las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual y el desplazamiento de personal involucrado en las mismas, pueden verse afectados en el incumplimiento de los tiempos pactados, a causa de la afectación del orden público, en este caso el futuro contratista asumirá en un cien por ciento (100%).

Derivado de errores u omisiones: las actividades generadas por el futuro contratista que afecten la correcta ejecución del objeto contractual, así como los daños generados por acción u omisión, deben ser asumidas por el futuro contratista en un cien por ciento (100%).

Riesgos imprevisibles:

Fuerza mayor o caso fortuito: Derivadas de la muerte o situación catastrófica que le sobrevenga al futuro contratista durante el desarrollo de su actividad contractual. Este riesgo también aplica a la entidad cuando por razones no previstos en el ordenamiento jurídico, la entidad afecte gravemente o impida la ejecución del objeto contractual.

Calidad y estabilidad del servicio: El futuro contratista deberá garantizar con la prestación de su servicio, el óptimo desarrollo del objeto contractual satisfaciendo de manera integral la necesidad de la entidad propuesta en el presente documento.

Utilización de recurso para actos ilícitos y/o actividades de terrorismo:

Tanto la entidad como el futuro contratista deberán asumir el rol de legalidad para la celebración del contrato que se pretende celebrar y deberán garantizar que la utilización de los recursos derivados del contrato no será para fines distintos a los previstos en el objeto contractual y en ninguna medida se desviaran para ejecución de actividades ilícitas o de terrorismo.

16. FACTORES PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, celebrado bajo la modalidad de invitación privada, los factores de selección se circunscriben a lo establecido en los artículos 124, y 89.10 del Manual Interno de Contratación.

17. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato a suscribir no superará la suma de la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.700.000.000)**, IVA incluido, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas contribuciones de carácter legal.

PARÁGRAFO 1: Corresponderá exclusivamente al futuro contratista, la gerencia de los recursos suministrados por motivo del contrato. Se garantiza el acceso de TELECAFÉ LTDA. a las cuentas y a los documentos comprobatorios de la captación y de la aplicación de tales recursos, en cualquier momento, sin perjuicio de las obligaciones previstas en el contrato.

PARÁGRAFO 2: Es de aclarar que cualquier actividad adicional deberá ser justificada y soportada en debida forma y aprobada de manera escrita por el supervisor del contrato, para aprobar el correspondiente pago.

PARÁGRAFO 3: El pago se realizará al futuro contratista, previa presentación por parte de éste de la factura legal y/o cuenta de cobro indicando monto y concepto de desembolso, aportando certificado de paz y salvo o comprobantes de aportes a seguridad social según sea el caso y aportes a parafiscales si hubiere lugar a ello.

17. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presente contrato se imputará al rubro presupuestal vigencia 2026, denominado ***"OPERACIÓN LOGÍSTICA Y CENTRAL DE MEDIOS"***, mediante CDP No 1188 expedido por el Área Financiera el día tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026) por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.700.000.000)**, IVA incluido, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas contribuciones de carácter legal.

18. FORMA DE PAGO:

TELECAFÉ LTDA., pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la ejecución de cada servicio, esto es, con ocasión de la firma del contrato no recibirá ningún anticipo o valor anticipado. Los servicios efectivamente prestados, facturados electrónicamente en los términos de la Directiva Presidencial No. 09 de 17 de septiembre del 2020, y de acuerdo con las tarifas establecidas por el contratista en su propuesta económica para este proceso, previa presentación de la factura que debe contener los requisitos del Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen, o aclaren, junto con el visto bueno del supervisor al informe de actividades que debe incluir las evidencias de los servicios prestados y el soporte del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hubiere lugar a ello. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la facturación. El contratista, deberá acreditar los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se pagará.

PARÁGRAFO 1: No existe obligación alguna de TELECAFÉ LTDA., de ejecutar el monto total del futuro contrato; que el hecho que TELECAFÉ LTDA., no entregue parte de los proyectos, actividades o insumos al contratista y que en tal sentido la ejecución no llegue a su tope, o se ejecute en cuantía inferior sin importar el porcentaje de ejecución, no se considerará como incumplimiento alguno de TELECAFÉ LTDA., frente al futuro contratista.

PARÁGRAFO 2: Es obligación del futuro contratista la presentación de la Factura Electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y servicios contratados, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

PARÁGRAFO 3: Los pagos a realizar al contratista están sujetos a los desembolsos que realice la ANT, respecto de los eventos en los que el Canal requiera apoyo y por ningún motivo se podrá condicionar la realización de una actividad a las condiciones de pago establecidas por TELECAFÉ LTDA.

PARÁGRAFO 4: Para efectos del trámite y aprobación de los pagos derivados del presente contrato, el CONTRATISTA deberá discriminar de manera clara, expresa y detallada en cada uno de los informes de actividades que soporte las cuentas de cobro y/o la facturación, los lugares específicos en los cuales ejecutó cada una de las actividades derivadas del objeto contractual, indicando como mínimo el municipio y el departamento correspondientes. Lo anterior, con el fin de permitir la correcta determinación de la territorialidad de los tributos a que haya lugar, en especial el Impuesto de Industria y

Comercio (ICA). En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad se abstendrá de tramitar el pago correspondiente hasta tanto el CONTRATISTA subsane dicha información, sin que ello genere reconocimiento de intereses, actualizaciones o compensaciones a su favor.

19. GARANTÍAS:

Según lo establecido en los artículos 126 y 128 del Manual Interno de Contratación, EL CONTRATISTA presentará garantías que cubran el cumplimiento de las obligaciones surgidas del futuro contrato.

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, con sucursal en el Eje Cafetero cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera

A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones futuras asumidas por el futuro CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. Estas garantías serán las siguientes:

- **De cumplimiento**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a celebrar y su vigencia será desde el inicio del mismo, por el término de éste y cuatro (4) meses más.
- **De calidad del bien o Servicios,** equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato a celebrar y su vigencia será desde el inicio del mismo, por el término del éste y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a celebrar y su vigencia será desde el inicio del mismo, por el término del éste y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual,** equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV y con una vigencia desde la fecha de inicio del contrato a celebrar, por el término del mismo y cuatro (04) meses más.

Esta póliza deberá contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c)

Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Modalidad: modalidad de ocurrencia.

Intervinientes: Asegurados: TELECAFÉ LTDA. y EL CONTRATISTA.

Beneficiarios: Tanto TELECAFÉ LTDA. como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual de EL CONTRATISTA o sus subcontratistas.

Mecanismos de participación de la pérdida por parte de la entidad asegurada: Deducible con tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad aseguradora no serán admisibles.

Si EL CONTRATISTA se niega a constituir las garantías y seguros en el marco del contrato a celebrar, TELECAFÉ LTDA., dará por terminado el mismo en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aprobación expresa de TELECAFÉ LTDA., para lo cual efectuará examen de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz e idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato. Dicha aprobación, será expedida por medio de acto administrativo, en la debida oportunidad contractual.

Firma Área Comercial y Mercadeo (E): _____

Firma Secretaría General

Nombre: **Julián Mauricio Jara Morales**

Cargo: **Secretario General**
Coordinador Comercial y de Mercadeo (E)

Firma Área Administrativa y Financiera:
Nombre: **Paula Andrea Franco Bedoya.**
Cargo: **Coordinadora Administrativa y Financiera.**

Anexos Documentales:

- Matriz de riesgos de TELECAFE LTDA.
- Cotizaciones de las empresas 4E SAS- P73 GROUP SAS- IMAGROUP SAS
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa P4 E SAS